

CERTIFICACION ENELAR



ENELAR ESP

Gerencia



EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.

CERTIFICA:

Que, una vez revisada la información correspondiente al proyecto denominado: *"RENOVACIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLÓGÍA DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*, a ejecutarse en las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., ubicadas en el municipio de Arauca, departamento de Arauca, esta empresa prestadora del servicio público domiciliario de energía eléctrica se permite certificar lo siguiente:

Disponibilidad del servicio: En el sector donde se encuentra ubicado el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. existe disponibilidad del servicio público domiciliario de energía eléctrica, prestado por ENELAR E.S.P., el cual permite atender los requerimientos del proyecto, sujeto al cumplimiento de las condiciones técnicas, regulatorias y comerciales aplicables.

Puntos de conexión: los puntos de conexión del lugar de ejecución del proyecto corresponden a la infraestructura eléctrica existente que actualmente suministra el servicio al Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., A través del transformador de potencia con código T9153.

Nombre del proyecto: La presente certificación se expide para el proyecto denominado *"RENOVACIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLÓGÍA DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*.

Capacidad del servicio: La infraestructura del sistema de distribución operado por ENELAR E.S.P. cuenta con la capacidad técnica para atender la demanda de energía eléctrica requerida para el funcionamiento y operación del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos técnicos, estudios de carga, adecuaciones o trámites que resulten necesarios de conformidad con la normatividad vigente.

La presente certificación se expide a solicitud del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. para ser aportada como requisito dentro del proceso de formulación, viabilización y presentación del proyecto de inversión ante el Sistema General de Regalías, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 de los requisitos generales para proyectos de inversión y el artículo 15 de la Ley 142 de 1994.

Se expide en el municipio de Arauca, a los veintiséis (26) días del mes junio de 2026.

EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO

Gerente ENELAR E.S.P

Carrera 22 No. 22-46
Teléfono: (607)8852495
Arauca – Arauca
www.enelar.com.co

